



ACUERDO DE LA COMISION EVALUADORA DE LOS PREMIOS EMPREDIMIENTO JOVEN "AZUQUECA EMPRENDEDORA 2023"

Por Decreto de Alcaldía número 2023-4619 de fecha 16 de noviembre de 2023, a propuesta de la Comisión Evaluadora de los PREMIOS EMPREDIMIENTO JOVEN, una vez otorgado su fallo, el cual será inapelable y determinante, se resuelve el concurso convocado en los siguientes términos:

CATEGORIA MEJOR EMPRESA JOVEN

- **IAN LUENGO CABALLERO. Clínica Ian Luengo (Fisioterapia avanzada y readaptación). 50 puntos.** En aplicación de los criterios de valoración reflejados en el apartado Noveno de las bases.
- **CLARA AGUADO LOZANO. Centro de Estética Etérea. 47 puntos.** En aplicación de los criterios de valoración reflejados en el apartado Noveno de las bases.
- **ALBA PERALBO RUIZ. Papelería Nuria. 45 puntos.** En aplicación de los criterios de valoración reflejados en el apartado Noveno de las bases.

Se otorgan los siguientes premios:

- **1er Premio dotado con 6.000€:** IAN LUENGO CABALLERO. Clínica Ian Luengo (Fisioterapia avanzada y readaptación).
- **2º Premio dotado con 3.000€.** CLARA AGUADO LOZANO. Centro de Estética Etérea.
- **3º Premio dotado con 1.000€ :** ALBA PERALBO RUIZ. Papelería Nuria.

El importe de cada premio se repartirá de forma equitativa, entre el número de socios/as que formen parte de la empresa, si los hubiera.

CATEGORIA MEJOR IDEA DE NEGOCIO

- **IES PROFESOR DOMÍNGUEZ ORTIZ: PROYECTO AURA,** familia profesional SANIDAD (1 alumna participante) **Ana Karen Albarracín Jacho. 39 PUNTOS.** En aplicación de los criterios de valoración reflejados en el apartado Noveno de las bases.

Se otorgan los siguientes premios (El importe de cada premio se repartirá de forma equitativa, entre el número de alumnos/as participantes en el proyecto ganador):





1º Premio, dotado con la cantidad de 2.500€ : Proyecto: AURA (IES Profesor Domínguez Ortiz)
Participantes: Ana Karen Albarracín Jacho.

2º Premio, dotado con la cantidad de 1.000€: Desierto por falta de participantes.

3º Premio, dotado con la cantidad de 500€: Desierto por falta de participantes.

El acuerdo o resolución municipal del concurso se hará público en la página web municipal www.azuqueca.es y en tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, siendo esta publicación la que surtirá los efectos de la notificación a los interesados.

El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares podrá hacer publicidad de las empresas y proyectos de los ganadores.

Se realizará un acto formal de entrega de los premios. Los ganadores serán informados de la fecha del acto de la entrega con suficiente antelación, comprometiéndose a la participación en el mismo, según recoge el punto 4 de las bases de la convocatoria.

Esta concesión de premios estará sujeta a la correspondiente fiscalización, según la normativa vigente, así como a la normativa tributaria correspondiente en materia de IRPF.

A los participantes premiados/as se les solicitará de oficio la cumplimentación de la “Ficha de Tercero” para que el Ayuntamiento pueda proceder al abono del premio.

En Azuqueca de Henares a 17 de noviembre de 2023

